



DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN **morena**

Ciudad de México a 18 de febrero de 2019.

1

Diputado José De Jesús Martín Del Campo Castañeda
Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la
Ciudad de México, I Legislatura

P R E S E N T E

El suscrito, **Diputado Eleazar Rubio Aldarán**, integrante del Grupo Parlamentario Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX, 21 y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 82, 94 fracción IV, 100, 101, 140, 212 fracción VII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD, PARA QUÉ EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, FACULTADES, COMPETENCIAS Y RECURSOS, DE MANERA COORDINADA PRESENTEN UN PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN A LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PRINCIPALMENTE PARA LAS ZONAS MARGINADAS Y PERIFERICAS; al tenor de los siguientes:



ANTECEDENTES

1. El tema de la alfabetización en el país ha tenido sus inicios mucho tiempo atrás y conforme fue pasando el tiempo este fue incrementado la preocupación del Estado por disminuir la carencia de este elemento desigual para el desarrollo de las personas en su vida profesional, ya que en el siglo pasado existían cerca de 6 millones de mexicanos mayores de 15 años que no sabían leer ni escribir, lamentablemente hoy en día existen cerca de 5.4 millones de personas con las mismas carencias.

2.- A nivel nacional la Ciudad de México, tiene un rezago de analfabetismo que alcanza a poco más de 140 mil personas, (2.1 % de la población de quince y más) conforme al censo realizado por la SEP, INEGI, INEA, 2014.

3.- El problema del analfabetismo contempla tres grupos vulnerables; los adultos mayores, los indígenas y las mujeres, que por lo general es la población más marginada; siendo las mujeres las que representan el 70% que indica un rezago, pues los niveles de alfabetización que oscilan entre 0.5% de entre 15 y 19 años y 13.4% para mujeres de 60 o más años,

4.- Lo que muestra una mayor persistencia del analfabetismo en las personas de más edad y una inequidad significativa entre hombres y mujeres.



5.- Es imperativo tender un puente de alfabetización hacia el aprendizaje a lo largo de toda la vida, porque ofrece beneficios precisos y concretos que mejoran el nivel de vida y la condición económica de los educandos; representando una oportunidad para romper el círculo de la pobreza y fortalecer el desarrollo de las actividades cotidianas de los adultos para que el aprendizaje tenga un impacto directo e inmediato en su entorno.

6.-La alfabetización debe tener como propósito no solo hacer que las personas aprendan a leer y escribir, sino adicionalmente a ello, generarles condiciones de participación, igualdad social e insertarlas en el mediano y largo plazo al sistema educativo, y generar mejores condiciones de empleo y salarios.

7.- Antes de ser legislador me he relacionado con diversas personas las cuales la mayoría no tuvo las oportunidades o condiciones para aprender a leer y escribir, por ello la preocupación es que en esta cuarta transformación que se está construyendo no se olvide de ellos para que juntos como sociedad se borren los rezagos educativos y de conocimiento para la estabilidad de nuevas y mejores condiciones de vida.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como en la Constitución de la Ciudad de México, el derecho a la educación es un derecho humano el cual debe ser priorizado como tal.



DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN **morena**

SEGUNDO.- Que esta soberanía tiene el deber ineludible de contribuir en el ámbito de su competencia a instar a los titulares de la Secretaría de Educación Pública Federal, la Secretaría de Educación, Ciencia y Tecnología de la Ciudad de México y las 16 Alcaldías de la Ciudad para que a la mayor brevedad, instruyan a la realización de un programa eficaz para el analfabetismo el cual vele por la necesidad y falta de oportunidades en las zonas más vulnerables y marginadas de la Ciudad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este honorable pleno del Congreso de la ciudad de México, la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: Tenerme por presentada la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD, PARA QUÉ EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FACULTADES, COMPETENCIA Y RECURSOS, DE MANERA COORDINADA PRESENTEN UN PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN A LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PRINCIPALMENTE PARA LAS ZONAS MARGINADAS Y PERIFERICAS**

Dado en la Ciudad de México, a 18 de febrero del 2019.

ATENTAMENTE